

Quito, 26 de julio de 2018

Señorita:
Cristina Arévalo Burgos
Presidente
INMOBILIARIA ENTHALU S.A.
Ciudad.-

Señorita Presidente:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía INMOBILIARIA ENTHALU S.A.

ANTECEDENTES:

1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 10 acciones dentro de la compañía INMOBILIARIA ENTHALU S.A., con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Ante el fallecimiento del ingeniero GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, quedó como cónyuge sobreviviente la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, a quien le corresponde el cincuenta por ciento (50%) de los gananciales de la sociedad conyugal, por lo tanto, le pertenece el cincuenta por ciento (50%) del paquete accionario. Además quedaron como sus legítimos herederos Gina Lucía, María Fernanda y Pedro José Villamar Utreras, según consta del acta notarial de posesión efectiva otorgada ante la Notaría Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día nueve de mayo de dos mil dieciocho, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día veinte y dos de mayo de dos mil dieciocho, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte y tres de mayo de dos mil dieciocho.
4. Por lo expuesto, ponemos en su conocimiento que la señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, pasa a ser propietaria de 5 acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.

No. de Acciones	Valor Nominal	Total
5	USD 1,00	USD 5,00

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, las copias de las escrituras públicas de posesión efectiva y del poder general otorgado por la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, a su Apoderada General la ingeniera Gina Lucía Villamar Utreras.

Atentamente,



INÉS THALIA UTRERAS EICHLER

C.C. 170033663-7

Representado por su Apoderada General

GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

C.C. 170383863-9



Factura: 002-001-000032728



20181701032P01543

PROTOCOLIZACIÓN 20181701032P01543

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

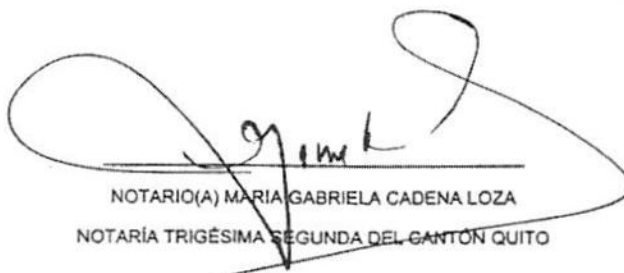
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639
VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA	1700336637
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA	1700336637
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA	1700336637

Nombre del causante: VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337601

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACIÓN:	


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

SEGUNDO: COMPARECIENTES

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.

TERCERO: SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de

nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes.

Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

CUARTO: CUANTÍA

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que darán plena validez a esta diligencia.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

Maria Fernanda Villamar Utreras

Maria Fernanda Villamar Utreras

Gina Lucía Villamar Utreras

Gina Lucía Villamar Utreras

Pedro José Villamar Utreras

Pedro José Villamar Utreras

Ab. José Francisco Mejía

Matrícula N° 17-2011-627

Foro de Abogados



2018-17-01-032-P01543

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**

**A FAVOR DE
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, **YO, DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO**, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA POR LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**; DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS

CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA INÉS **THALIA UTRERAS EICHLER**, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMÉTRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGÍTIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA INÉS **THALIA UTRERAS EICHLER**, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITANDO ME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME

PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: **A)** LA COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCION DE DEFUNCION DEL CAUSANTE SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**; **B)** LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. **C)** LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO. A EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIA ARTÍCULO REFORMADO POR DISPOSICIÓN REFORMATORIA DÉCIMA QUINTA DE LEY NÚMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO D REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS COMPARECIENTES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **II THALIA UTRERAS EICHLER**, A QUIENES DE CONOCER DOY FI INSTRUIDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: **A)** QUE EL SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, FALLECIÓ EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. **B)** QUE NO CONOCEMOS QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN, PARTIDAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA
POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO, DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR
UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DEJANDO A SALVO EL
DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE
EVENTUALMENTE PUДИERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA
DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA,
EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE
QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES, PARA CONSTANCIA,
SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN
UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARÍA, DE TODO LO
CUAL DOY FE. - LO TESTADO VALE. LA NOTARÍA.

MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170375031-3

C.V.: 6070

GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383863-9

C.V.: 622-390

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383865-9

C.V.: 42299

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170375031-3
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1955-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EDUARDO JACOME

170375031-3



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-27

Notaria 32

Dr. Gabriela Loza



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE
PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22-02-18

No: 0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Villamar Utreras Maria Fernanda

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170375031-3

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTÓCOLO N° 2018-01-01-02 P. 01543

FACTURA N° 002-001-000032728

En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que este es de ... 1 ... folio (s) ...

Fecha: 9/02/2018

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Loza
QUITO, ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

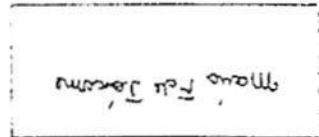
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-119-75108

189-119-75108

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



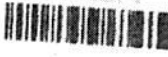
Notaria 32.
Dra. Gabriela Cadena

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1957-05-26**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **170383863-9**



INSTRUCCION **SUPERIOR**
PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PRIVADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VILLAMAR GALO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **UTRERAS INES**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 2016-09-16**
FECHA DE EXPIRACION **2026-09-16**

V4343V4222

000450078

01M 18 01 418 27

Gina Villamar

DIRECTOR GENERAL

Gina Villamar



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2018

022
JUNTA Nº

022 - 390
NUMERO

1703838639
CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMAHUI
CANTÓN
SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

IDENTIFICACION - IDENTIFICACION

EN LA OFICINA DE LA NOTARIA

Gina Villamar

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.
PROTOCOLO Nº 2518-7 01-32-P 015.43.....
FACTURANº 002-001-000032728
Puse en virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciséis de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es todo el contenido del documento que exhibido se declaró a interesado y que copia de hoy en uso.
Quito, 9 de Mayo de 2018.

Gina Villamar

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Emissor MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Gina Villamar Utreras



N° de certificado: 186-119-75096

186-119-75096

Jorge Troya Fuentes

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APellidos y Nombres del Padre
VILLAMAR GALO
Apellidos y Nombres de la Madre
UTRERAS INES
Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2016-05-17
Fecha de Expiración
2026-05-17

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V1133V1222

0010854/08

Director General

Firma del Evaluado

On: Gabriel, a Gader



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 1981 02 22

No: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUI...

PHOTOLOGON 2016-03-01-22P 015.43.....
FACILFAM 002-001-000032728

Primer. En virtud de la facultad prevista en el artículo 160 del Código Procesal de la Ley N° 27093, devolvo a la parte que el presente es la demanda del demandante que exhibe los libros de ingresos y sus comprobantes de 11 folios del 101 al 105.

Conto: 9.../Mx0.2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

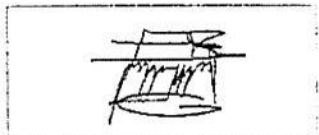
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2016

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-119-75080

180-119-75080

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

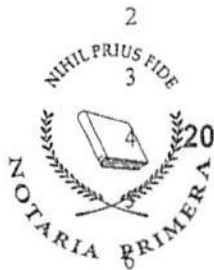
Escritura N°:	20181701001P02751						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (10:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751

PODER GENERAL

QUE OTORGA LA SRA.
INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

A FAVOR DE SUS HIJOS:
MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

CUANTIA: INDETERMINADA

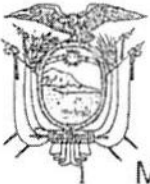
Dí 4 copias

N.O.

ESCRITURA NUMERO P-02751-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Viernes CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la señora **INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra parte, los señores: **MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y**

1 PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la
5 señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera
7 de las nombradas en las calles Vía Láctea, urbanización La
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve;
9 la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla
10 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enriquez; y,
11 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos
12 cuatro, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente
13 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la
22 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase extender en el
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la
24 cual conste el Poder General que esta contenido en las
25 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
26 Comparecen, por una parte, la señora **INÉS THALÍA**
27 **UTRERAS EICHLER**, por sus propios derechos, a quien para
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Mandante; y, por otra, los hermanos **MARÍA FERNANDA**

VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, por sus propios

derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los

podrá llamar los Mandatarios.- Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de

estado civil casados, a excepción de la señorita Gina Lucía

Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-

SEGUNDA.- PODER.- La señora **INÉS THALÍA UTRERAS**

EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como

en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, **MARÍA**

FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR

UTRERAS, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,

puedan realizar en nombre de la Mandante los siguientes

actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y

futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-

Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,

ventas, permutas, compras, traspasos de cualquier propiedad

mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase,

inclusive acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos

fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en

bienes actuales o futuros. Expresamente los Mandatarios

quedan facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos

los que adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o

llegue a ser propietaria; c) Contraer obligaciones y adquirir

derechos; convenir condiciones y precios en los contratos,

recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar

cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagarés;



1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;
2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)
3 intervenir como actores o demandados, en nombre y
4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,
5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo
6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la
7 República del Ecuador; e) intervenir en todos los asuntos
8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique
9 William Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,
10 en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar
11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,
12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)
13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar
14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de
15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,
16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar
18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a
19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos
20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma
21 taxativa, sino meramente ejemplificativa, ya que es la
22 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan
23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener
24 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá
25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,
26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general
27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad
28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le
 2 concierna.- El presente poder incluye todas las facultades que
 3 hagan relación a la gestión, administración y disposición de
 4 los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es
 5 amplio y general, por lo que comprende todas las demás
 6 facultades accesorias para que los Mandatarios puedan
 7 cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto
 8 en entidades públicas como privadas y cualquiera que fuere el
 9 origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda
 10 tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes
 11 señalados, los Mandatarios podrán, en representación de la
 12 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o
 13 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de
 14 junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-

15 **TERCERA.- ACEPTACION.-** Los mandatarios aceptan
 16 expresamente el mandato que se les confiere por este
 17 instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
 18 cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-
 19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los habilitantes que
 20 se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el
 21 valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada
 22 una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada
 23 Andrea Fernández de Córdova, afiliada al Foro de Abogados
 24 de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince
 25 guion dieciséis cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración
 26 de la presente escritura se observaron los preceptos y
 27 requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a
 28 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman

1 Juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada
2 en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE.

3
4
5 *José de Villanueva*
6 **7) SRA. INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**

7 C.C. 17-00 33 66 3-2

8
9
10 *Op. de Fe de Notaria*
11 **7) SRA. MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**

12 C.C. 17-00 37 50 31-3

13
14
15 *G. de Villanueva*
16 **7) SRTA. GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS**

17 C.C. 17-00 38 63-3

18
19 *[Signature]*
20 **7) SR. PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS**

21 C.C. 17-00 38 65-4

22
23 *de Villanueva*
24
25
26
27
28 *[Signature]*


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 DEPARTAMENTO DE NOTARÍA
 DE
 CIUDADANÍA
 NOT. FAMILIAR
UTRERAS ECHLER
INES THALIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1930-06-27
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 F
 CASADA
CALO ENRIQUE RENE
VILLAMAR

00115663-7

INSTRUCCION
 SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 UTRERAS MAJUSUT
 APELLIDOS Y NOMBRES
 ECHLER MARGARITA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 RUMINAHUI
 2013-11-27
 FECHA DE EMISSION
 2023-11-27


 32
 Quito - Ecuador
 Oficina Cadena

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Una
 en Quito a 4 MAYO 2018



Jorge Machado Cevallos
 Notario Primario del Cantón Quito

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700336637

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1964

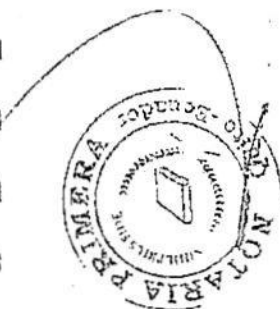
Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emitor: MARCISA EDUVIGES ORDÓÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cadulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-10-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
EDUARDO
JACOME

170375031-3

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-06-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-27

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
MARIO FLORES JACOME
FISCAL DEL REGISTRO



E133117222

00081077



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22-02-18

No: 0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Villamar Utreras Maria Fernanda

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 170375031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Signature]
F. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTA EN PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado
en *[Folios]* Folios *[Utilizados]*
- 4 MAYO 2018
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emissor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA**
LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1957-06-26**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

N.º: **170383863-9**

ICM 15 01 419 77

INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VILLAMAR GALO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **UTRERAS INES**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 2016-09-16**
FECHA DE EXPIRACION: **2026-09-16**

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V4343V4222

Notario General

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
C.R.E.

022
CANTON

022 - 390
NUMERO

1703838639
C.C.U.A.

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMINAHUI
CANTON

SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

REFERENDUM / CONSULTA POPULAR 2016

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

4 MAYO 2018

Mr. Jorge Macabido Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emitido: NARCISA EDUVIGES ORDÓÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Gina Suarez



Nº de certificado: 187-118-24648

187-118-24648

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
PEDRO JOSE

Nº 170383865-4

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-07-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MONICA MAGDALENA
ORDÓÑEZ BACA



IGM 16 03 450-24

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V1133V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

VILLAMAR GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2016-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN

2026-05-17

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 4 Folios Uti (es)
Quito a - 4 MAYO 2018



Don Jorge Macías de Cevallos
Notario Primario del Cantón Quito

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBREIRO DE 2018

Feb 11/10

2018

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Ullmar

U 416195

Pedro

Jose

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:...

~~17-0383065-4~~

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

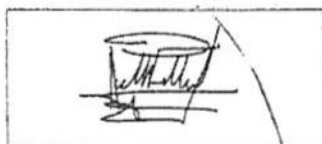
La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformedado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-118-24765



189-118-24765

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.

Jorge Machado Cevallos
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.
CANT. QUITO, 05.05.2018
CANT. QUITO, 05.05.2018
CANT. QUITO, 05.05.2018

[Firma]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANT. QUITO, 05.05.2018



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Sexo: HOMBRE

Edad: 94

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 20 DE ABRIL DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de registro de defunción: 22 DE ABRIL DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/IÑAQUITO

Tomo / Página / Acta: 715 / 42 / 42

Datos del padre: VILLAMAR ENRIQUE

Datos de la madre: VILLAFUERTE MARIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: UTRERAS INES THALIA

Causas del fallecimiento: ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRATIVA
CRÓNICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MATRIZ

N° de certificado: 189-115-20288



189-115-20288

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 O-8 Gabriela Cárdena Loza
 QUITO ECUADOR
 9/11/16

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA
 PROTOCOLO 05-10-000033728
 FACTURAS 002-001-000033728
 8/10/2016



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Tomo / Página / Acta: 1 / 467 / 1400

CÓNYUGES



VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Nacionalidad: ECUATORIANA



UTRERAS INES THALIA

NUI/Pasaporte: 1700336637

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

N° de certificado: 189-117-60023



189-117-60023

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITA

PROTOCOL: 01543

FOTOPANT: 002-001-0000-3728

Razon: En virtud de la facultad privada en el presente, para el

archivo de acuerdo de la Ley Notarial, la y, en virtud de la

función de la Notaría, se ha procedido a la inscripción de

intereses y que, para el efecto, se ha procedido a la

Quito, 9 de Mayo de 2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Cada 12 de Mayo de 2018
Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Notaria 32

Dra. Gabriela Cadenal

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

NUI/Pasaporte: 1703750313 **Sexo:** MUJER



Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1955

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 181 / 8316

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 187-117-65738



187-117-65738

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Oña Gabriela Cordera Loza
 ECUADOR
 9/11/16

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 ECUADOR
 01543
 002-001-00003228
 8/10/2016



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

NUI/Pasaporte: 1703838639 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 15 / 5433

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 182-117-40359



182-117-40359

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 U-2 Gabriela Cadenas Lora
 ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 01543
 002-001-0000-2228
 3102-04-16



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

NUI/Pasaporte: 1703838654 **Sexo:** HOMBRE



Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 357 / 661

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 184-117-59282



184-117-59282

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1. The above information was obtained from a review of the files of the FBI, New York Office, and the files of the FBI, New York Office, and the files of the FBI, New York Office.

8102-074-8

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
7a. GABINETE CARRERA LOZA
22-03-2008

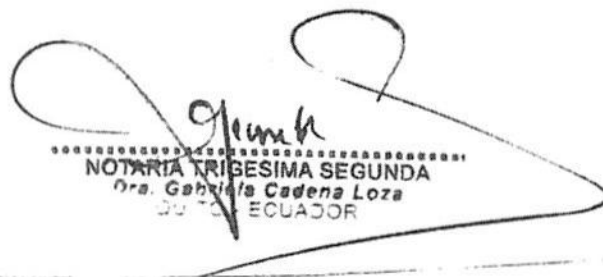
2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

0-2 GAYLARD CAVENDISH LOZ

9/11/16



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción:	22 de Mayo de 2018 a las 12:12
Nro. Inscripción:	2356
Fecha de Repertorio:	11 de Mayo de 2018 a las 10:25
Nro. Repertorio:	2018037180
Nro. Tramite:	150588
Nro. Petición:	160287
Libro:	SUCESIONES
Entidad:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA de QUITO
Tipo de Contrato:	POSESIÓN EFECTIVA
Parroquias	GENERAL

Objeto

En Quito, a 18 de Mayo del 2018, se presentó el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA, celebrada ante la NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA de QUITO, el 9 de Mayo del 2018, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE, en favor de: MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS y PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS; e, INES THALIA UTRERAS EICHLER, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.-

Inscriptor: ECPV
Revisor: ECPV

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPETITORIO:	88950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA	HEREDERO
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700336637	UTRERAS EICHLER INES THALIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILAFUERTE GALO	CAUSANTE
	ENRIQUE RENE	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
------	----------------	-------------



5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



170033760-1

FECHA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR VILLAFUERTE
GALO ENRIQUE RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1923-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
INES THALIA
UTRERAS





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAFUERTE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2015-06-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-05


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



000161767

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN - CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170033663-7

APellidos y Nombres
UTRERAS EICHLER
INES THALIA

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1930-06-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
GALO ENRIQUE RENE
VILLAMAR



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

Y434-IV3242

APellidos y Nombres
UTRERAS MANUEL

APellidos y Nombres
EICHLER MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPOSICIÓN
RUMINAHUI
2013-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-27

Ynes de Villamar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANÍA
N. 170383863-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
GINA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
1957-06-26

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
MUJER

ESTADO CIVIL
SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-16

V4343V4222

IGM 16 01 419 37

000550078

Director General
[Signature]

ANMA DEL CEDULADO
Gina L. Villamar

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2018

022
JUNTA N°

022 - 390
NÚMERO

1703838639
CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMINAHUI
CANTÓN

SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO REDITA QUE INTER

ESTRATÉGICA REFERENDUM

CONSULTA POPULAR

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA

DE RANDES PUBLICOS + RANDES

PRESTACIÓN DE LA IN



N.O.



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PRIMERA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:

Otorgada por: PODER GENERAL

SRA. INÉS THALIA UTRERAS DE VILLAMAR

A favor de:

SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

El:

Parroquia:

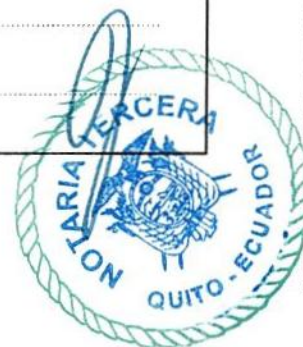
Cuántia: Avalúo:

INDETERMINADA

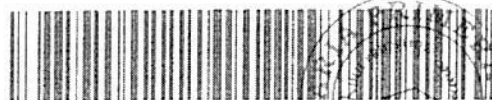
Quito, a

19 DE JULIO DEL 2018

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Teléfono: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103



Factura: 001-004-000064303



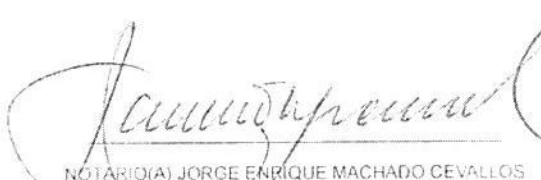
20181701001P04171

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

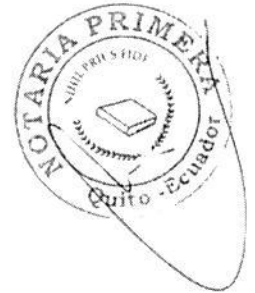
EXTRACTO

Escritura N°	20181701001P04171						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2018, (9:40)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-04171



PODER GENERAL

QUE OTORGA LA SRA.
INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR



A FAVOR DE SU HIJA SRTA.
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
CUANTIA: INDETERMINADA

11 Dí 2 copias

12 N.O .

13 ESCRITURA NUMERO P-04171-----

14 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
15 República del Ecuador, hoy día Jueves DIECINUEVE DE JULIO
16 DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO; ante mí Doctor JORGE MACHADO
17 CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO;
18 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a
19 la celebración de la presente escritura, la señora INÉS
20 THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR, por sus propios derechos,
21 a quien para efectos del presente instrumento se la podrá
22 denominar la Mandante; y, por otra, la ingeniera GINA LUCÍA
23 VILLAMAR UTRERAS, por sus propios derechos, a quien para
24 efectos de este instrumento se la podrá llamar la Mandataria.-

25 Las comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayores de edad, de estado civil casada la primera y soltera
27 la segunda, domiciliadas en esta ciudad de Quito, en las
28 calles: Vía Láctea, urbanización la Vieja Hacienda, casa A



1 seis, teléfono: dos ochenta y nueve doce treinta y nueve,
2 legalmente capaces, a quienes de conocerlas doy fe por
3 haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
4 certificadas por mí, se agregan como anexos, quienes
5 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
6 Registro Civil; al efecto bien instruidas por mí el Notario, en el
7 objeto y resultados de esta escritura, advertidas de los
8 efectos y consecuencias que al celebrarla procede libre y
9 voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, dentro de
10 las condiciones que más adelante se expresa y me solicitan
11 elevar a escritura pública las siguiente minuta: **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** Sírvase extender en el registro correspondiente a
13 su cargo una escritura pública de la cual conste el PODER
14 GENERAL que está contenido en las siguientes cláusulas:
15 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte,
16 la señora INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR, por sus propios
17 derechos, a quien para efectos del presente instrumento se la
18 podrá denominar la Mandante; y, por otra, la ingeniera GINA
19 LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, por sus propios derechos, a
20 quien para efectos de este instrumento se la podrá llamar la
21 Mandataria. Las comparecientes son ecuatorianas, mayores
22 de edad, domiciliados en Quito, casada la primera y soltera la
23 segunda.-**SEGUNDA.- PODER.-** La señora Inés Thalía Utreras
24 de Villamar, otorga poder general, lo amplio y suficiente como
25 en derecho se requiere, a favor de su hija, GINA LUCÍA
26 VILLAMAR UTRERAS, para que pueda realizar en nombre de
27 la Mandante los siguientes actos y contratos: a.- Administrar
28 todos los bienes actuales y futuros, muebles e inmuebles, sin



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ninguna limitación; b.- Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos, ventas, permutas, compras, traspasos de cualquier propiedad mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase, inclusive acciones, participaciones, édulas, bonos, derechos fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en bienes actuales o futuros. Expresamente la Mandataria queda facultada para, de así juzgarlo conveniente, sean los descendientes de la Mandante, incluida ella, quienes adquieran los bienes de los cuales la Mandante es o llegue a ser propietaria; c) Contraer obligaciones y adquirir derechos; convenir condiciones y precios en los contratos, recibir o pagar los valores que se acordaren, abrir y cerrar cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagarés; obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos; comprometerse mediante avales u otras garantías; d) Intervenir como actora o demandada, en nombre y representación de la Mandante, en toda clase de juicios, teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos relativos a la sucesión del cónyuge de la Mandante, ingeniero Galo Enrique Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello, en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar toda clase de servicios profesionales, como contadores, auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g) Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar cualquier trámite que sea necesario ante:

h1.- El Servicio de Rentas Internas (SRI), h2.- Las



1 Municipalidades, particularmente la del Distrito Metropolitano
2 de Quito, h3.- El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
3 (IESS); i) Presentar solicitudes de toda clase y recabar
4 información, tanto a entidades públicas como privadas.- Los
5 actos y contratos antes mencionados no se entenderán
6 incluidos en forma taxativa, sino meramente ejemplificativa,
7 ya que es la intención de la Mandante que la Mandataria
8 pueda intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a
9 tener interés. El presente poder tiene duración indefinida y
10 podrá ser revocado cuando la Mandante lo considere
11 necesario, previo cumplimiento de los trámites legales. El
12 poder general que se otorga por este instrumento, incluye la
13 facultad expresa de que la Mandataria represente legal,
14 judicial y extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto
15 que le concierna.- El presente poder incluye todas las
16 facultades que hagan relación a la gestión, administración y
17 disposición de los bienes presentes y futuros de la Mandante.
18 Este poder es amplio y general, por lo que comprende todas
19 las demás facultades accesorias para que la Mandataria
20 pueda cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna,
21 tanto en entidades públicas como privadas y cualquiera que
22 fuere el origen o la causa de situaciones en que la Mandante
23 pueda tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos
24 antes señalados, la Mandataria podrá, en representación de la
25 Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o
26 privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de
27 junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-
28 **TERCERA.- ACEPTACION.-** La Mandataria acepta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



expresamente el mandato que se le confiere por este

instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las

cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-



HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con

los habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura

pública con todo el valor legal y que las comparecientes

aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está

firmada por la el Abogado Sebastián Córdova Neira, con

matrícula profesional número diecisiete-dos mil doce-

treinta y ocho, del Foro de Abogados de Pichincha.- Para

la celebración de la presente escritura se observaron los

preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída

que les fue a las comparecientes por mí el Notario, se

ratifican y firman juntamente conmigo, en unidad de acto

quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE**

TODO LO CUAL DOY FE.-

17

18

19

Inés de Villamar

20

f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR

21

C.C. 170033663-7

22

23

Gina Villamar

24

f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

25

C.C. 170353863-9

26

27

28

*Se ratificó
funcionario*



REPUBLICA DEL ECUADOR
EXPL. Y SER. GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION CEDULACION

LEY 1 A DE
CIUDADANIA N° 170033663-7

APellidos y Nombres
**UTRERAS EICHLER
INES THALIA**

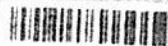
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

FECHA DE NACIMIENTO **1930-06-27**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
**GALO ENRIQUE RENE
VILLAMAR**

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
QUE HACER. DOMESTICOS

Y4344V3242

APellidos y Nombres
UTRERAS MANUEL

APellidos y Nombres
EICHLER MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPLICACION
**RUMINAHUI
2013-11-27**

FECHA DE EXPIRACION
2023-11-27

Ines de Villamar

NOTARIA PUBLICA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

CONFESE que la fotocopia que ANTECEDE esta
confirma con su original que es la PERSONA

OTI - Folias **Unifolia**

19 JUL. 2019

Camdyreum

Dr. Jorge Machado Cayula
Notario Publico

h



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ines de Villamar

Número único de identificación: 1700336637

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA QUITO-NT 1 - PICHINCHA



N° de certificado: 182-139-21852



182-139-21852

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Gina Villamar

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2018

Emisor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-139-21991



189-139-21991

Ing. Jorge Treja Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

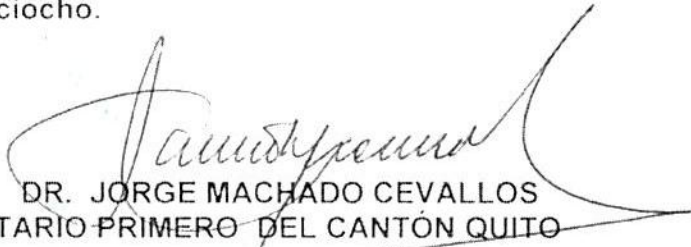


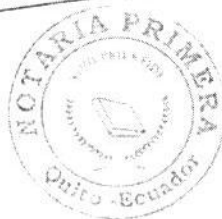


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA UTRERAS DE VILLAMAR, A FAVOR DE SU HIJA SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, firmada y sellada en Quito, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



Es compulsada de la copia certificada que en SEIS foja(s) me fue presentada.-
Quito, a 03 AGO. 2019


DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA
EN
BLANCO

Quito, 26 de julio de 2018

Señorita:
Cristina Arévalo Burgos
Presidente
INMOBILIARIA ENTHALU S.A.
Ciudad.-

Señorita Presidente:

Para los fines legales del caso, informo a usted sobre la siguiente transferencia de acciones realizada en el paquete accionario de la compañía INMOBILIARIA ENTHALU S.A.

ANTECEDENTES:

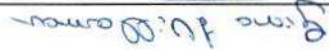
1. El día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y padre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.
2. El señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE y la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, son propietarios de 10 acciones dentro de la compañía INMOBILIARIA ENTHALU S.A., con un valor nominal de \$1,00, cada una.
3. Mediante escritura pública de posesión efectiva de bienes otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, el día 09 de mayo de 2018, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el día 22 de mayo de 2018, y en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día 23 de mayo de 2018, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y los señores MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, obtuvieron la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
4. Mediante escritura pública de fecha 09 de julio de 2018, otorgada ante la señora Notaria Trigésimo Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, los herederos MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, decidieron adjudicar a favor de la señorita GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, 5 acciones de propiedad del causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE.
5. En consecuencia, la señorita GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS pasa a ser propietaria de un total de 199.995 acciones en la compañía INMOBILIARIA ENTHALU S.A., producto de las 5 acciones recibidas por la adjudicación descrita en líneas anteriores, más las 199.990 acciones, de las que ya es propietaria.

No. de Acciones	Valor Nominal	Total
199.995	USD.1,00	USD.199.995,00

En tal virtud, usted se servirá tomar nota de esta transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, y emitir nuevos títulos de acuerdo a las transferencias descritas, según corresponda.

Se acompaña al presente documento, en calidad de documentos habilitantes, las copias de las escrituras públicas de posesión efectiva y de partición de bienes hereditarios.

Atentamente,


GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS
C.C. 170383863-9



PC
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

09 DE JULIO DEL 2018

US \$ 18'935.516,38

QUITO, 09 DE JULIO DEL 2018



Factura: 002-001-000034182

20181701032P02082



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:						20181701032P02082					
ACTO O CONTRATO:											
PARTICIÓN V/O ADJUDICACIÓN											
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE JULIO DEL 2018, (21:41)											
OTORGANTES											
OTORGADO POR											
Persona		Nombres/Razón social		Tipo interviniente		Documento de Identidad		No. Identificación		Nacionalidad	
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	EQUATORIA	COMPARACION TE					
Natural	LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703833839	EQUATORIA	COMPARACION TE					
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703833864	EQUATORIA	COMPARACION TE					
A FAVOR DE											
Persona		Nombres/Razón social		Tipo interviniente		Documento de Identidad		No. Identificación		Nacionalidad	
Persona que representa											
UBICACION											
Provincia				Cantón				Parroquia			
				QUITO				INACUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:											
OBJETO/OBSERVACIONES:											
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: 18935516.38											

2018-17-01-032-P02082

**ESCRITURA PÚBLICA DE
PARTICIÓN Y ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL**

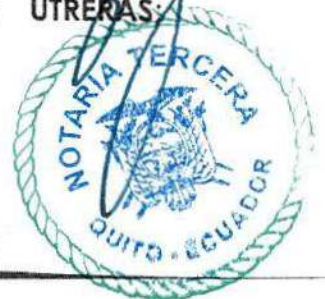
**OTORGADO POR:
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

CUANTÍA: US \$ 18'935.516,38

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
NUEVE (09) JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA
MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL
CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA, LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**



DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, MFVILLAVAR@ICLOUD.COM, DE PROFESIÓN ECONOMISTA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, DE PROFESIÓN INGENIERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE PUES ME PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTICULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI



DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR

PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL Y QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERO: ANTECEDENTES:** CONFORME SE DEMUESTRA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES OTORGADA ANTE LA SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, EL DÍA NUEVE (09) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), Y EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA VEINTITRES (23) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), LA SEÑORA INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, Y LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, OBTUVIERON LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE. DURANTE SU VIDA, EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, ADQUIRIÓ LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN: UNO) SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DOCE (7'934.112) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS (\$11'672 638,27). DOS) EL CUARENTA Y SIETE COMA DIEZ Y SIETE POR CIENTO (47,17%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBYBE S.A.**, AVALUADAS EN CINCO MILLONES TREINTA MIL CUARENTA Y SEIS

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$5'030 046,32). TRES) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA GINALU S.A., AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). CUATRO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). CINCO) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). SEIS) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). SIETE) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). OCHO) VEINTICINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). NUEVE) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). DIEZ) DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). ONCE) DOSCIENTOS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16.25). DOCE) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMAGESTIÓN S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). TRECE) EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE UNA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, POR EL VALOR DE DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2'225 000,00). CATORCE) UNA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FIBECA S.A. (GPF)**, POR EL VALOR DE SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). ESTOS SON TODOS LOS ACTIVOS QUE FORMAN PARTE DEL HABER HEREDITARIO, Y QUE EN SU CONJUNTO ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'941 516,38); MIENTRAS QUE LOS PASIVOS DEL HABER HEREDITARIO, ASCIENDEN A SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6 000,00). **SEGUNDO: COMPARECIENTES:** COMPARECEN, EN SU CALIDAD DE HIJOS DEL CAUSANTE, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, LOS SEÑORES MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, DE ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD; Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD. **TERCERO: PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS COMPARECIENTES DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA, ACUERDAN REALIZAR LA PARTICIÓN DE LOS BIENES

HEREDITARIOS DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, DE LA SIGUIENTE MANERA: **UNO)** EL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, AVALUADAS EN NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9,79). D) EL CERO COMA CERO UNO SEIS CUATRO CINCO OCHO SIETE POR CIENTO (0,0164587%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **PROVEFARMA S.A.**, AVALUADAS EN MIL CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1 055,77). E) DOS (2) ACCIONES EN LA COMPAÑÍA **ABEFARM S.A.**, AVALUADAS EN UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,52). F) VEINTE Y CINCO (25) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **ECONOFARM S.A.**, AVALUADAS EN VEINTE Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$22,00). G) SIETE MIL QUINIENTAS (7.500) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA TERRA PLAZA S.A.**, AVALUADAS EN SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DIEZ Y OCHO CENTAVOS (\$7 480,18). H) DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (2.250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **TIECONE S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 250,00). I) DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMALIADAS S.A.**, AVALUADAS EN DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$16,25). J) CINCO MIL (5.000) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **FARMAGESTIÓN S.A.**, AVALUADAS EN DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2 976,47). K) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y OCHO CENTAVOS (\$732 465,28). L) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBEC S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). AL SEÑOR PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). **DOS)** LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF), AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11). C) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **GINALU S.A.**, AVALUADAS EN QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOCE CENTAVOS (\$15,12). D) CINCO (5) ACCIONES, EN LA COMPAÑÍA **INMOBILIARIA ENTHALU S.A.**, AVALUADAS EN CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,69). E) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑÍA **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, LE CORRESPONDERÁ EL VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$746 257,46). F) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA COMPAÑÍA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, LE CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORITA GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA CENTAVOS (\$6'313 838,80); Y PASIVOS POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). **TRES)** LA SEÑORA MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, RECIBE EN CALIDAD DE



ADJUDICACIÓN, LOS SIGUIENTES ACTIVOS Y PASIVOS: A) DOS MILLONES
SEISCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS CUATRO (2'644.704)
ACCIONES, EN LA COMPAÑIA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**,
AVALUADAS EN TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL
OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$3'890 879,42). B) EL
QUINCE COMA SETENTA Y DOS POR CIENTO (15,72%) DE ACCIONES, EN
LA COMPAÑIA **INMOFYBE S.A.**, AVALUADAS EN UN MILLÓN SEISCIENTOS
SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON ONCE CENTAVOS (\$1'676 682,11).
C) DE LA DEUDA POR COBRAR A LA COMPAÑIA **FARMACIAS Y
COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED**, LE CORRESPONDERÁ EL
VALOR DE SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y
SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y SEIS
CENTAVOS (\$746 277,26). D) DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR A LA
COMPAÑIA **CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. (GPF)**, LE
CORRESPONDERÁ CANCELAR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2 000,00). A LA SEÑORA MARIA
FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, POR LO TANTO, SE LE ADJUDICARÁN
ACTIVOS POR EL VALOR DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL
OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6'313 838,79); Y PASIVOS
POR EL VALOR DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA (\$2 000,00). TODOS LOS HEREDEROS HAN RECIBIDO, DE
MANERA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL, LA PARTE CORRESPONDIENTE
DEL HABER HEREDITARIO, POR LO QUE ACEPTAN ESTA PARTICIÓN DE
BIENES. ESTA PETICIÓN LA REALIZAMOS CON FUNDAMENTO EN LOS

ARTÍCULOS 1338, 1345 Y 1358 DEL CÓDIGO CIVIL, Y ASÍ MISMO EN EL NUMERAL 37 DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY NOTARIAL. **CUARTO: CUANTÍA** LA CUANTÍA DEL PRESENTE ACTO, ASCIENDE A DIEZ Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$18'935 516,38). **QUINTO: GASTOS:** LOS COMPARECIENTES ACUERDAN PAGAR EN PARTES IGUALES LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PERFECTA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **SEXTO: GRAVÁMENES:** TODOS LOS BIENES MATERIA DE PARTICIÓN, SE ENCUENTRAN LIBRES DE GRAVAMEN. **SÉPTIMO: INSCRIPCIÓN:** LOS COMPARECIENTES SE AUTORIZAN MUTUAMENTE, O A USTED SEÑORA NOTARIA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN LOS REGISTROS PÚBLICOS PERTINENTES, PARA QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES. USTED SEÑORA NOTARIA, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE DARÁN PLENA VALIDEZ A ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES, ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRÍCULA NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL ONCE GUION SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO.



QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE

TODO CUANTO DOY FE. -

Maria Fernanda
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170375031-3

C.V.: 0059350

Gina Lucía Villamar Utreras

C.C.: 170383863-9

C.V.: 022-390

Pedro José Villamar Utreras

C.C.: 170383865-4

C.V.: 0042249

NOTARÍA TERCERA SECCIÓN
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08-02-2018

Nº: 0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portador(a) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral emita los certificados definitivos del proceso afecionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

34182

01082

9-7-2018



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gacarra Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDÓÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



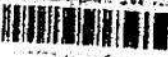
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

170383863-9

CEDULA DE
Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
GINA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1997-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMAR GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2018-08-16
FECHA DE EXPIRACION 2026-08-16

V43439V4222

00350078

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
106 FEBRERO 2015

022
CANTON

022-390
NUMERO

1703838639
CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTON
SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA




CNE

REFERENCUM
CONSULTA
POPULAR 2015

34182 02032

9-7-2018

[Signature]

NOTARIA TERCERA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2018

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

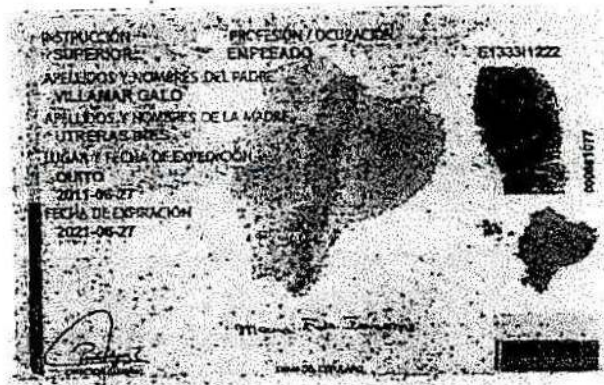


Gina Villamar



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08.02.2018

No. 0057350

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Edmundo Luján Luján

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

170375031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

3A182

02082

9-2-2018

NOTARIA TRICESTINA
Dra. Gabriela Luján
QUITO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

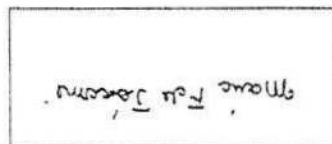
Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2013

Emissor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

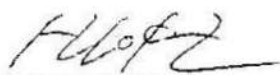
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$13,676,978.81**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 27.34% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 9.296.500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Corporación Grupo Fybeca S.A. - GPF.

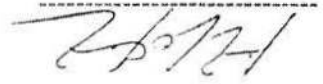
De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional consolidado debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** asciende a **US\$9,668,297.73**. Esta información surge de los Estados Financieros Consolidados de Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) La **Sra. Inés Thalia Utreras Eichler** figura con una participación del 19.33% sobre el patrimonio de la Corporación Grupo Fybeca S.A. GPF y corresponde a un total de 6.571.724 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

12
/

INMOFYBE, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

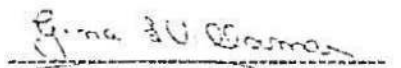
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmofybe, S. A.

De nuestra consideración:

INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 8'180.957,34**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmofybe, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 76,71% sobre el patrimonio de Inmofybe, S. A. y corresponde a un total de 4.203.577 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,


Gina Lucía Villamar Utreras
Gerente General


Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General



INMOFYBE, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - InmoFYBE, S. A.

De nuestra consideración:

INMOFYBE, S. A., RUC No. 1791415159001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde a la Sra. Inés Thalia Utreras Eichler asciende a **US\$ 1'879.135,29**. Esta información surge de los Estados Financieros de InmoFYBE, S. A. auditados por Pricewaterhouse Coopers al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) La Sra. Inés Thalia Utreras Eichler figura con una participación del 17,62% sobre el patrimonio de InmoFYBE, S. A. y corresponde a un total de 965.386 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Gina Lucia Villamar Utreras
Gerente General

Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General

12
/

GINALU, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

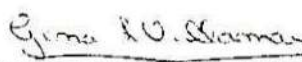
Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Ginalu, S. A.

De nuestra consideración:

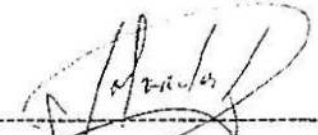
GINALU, S. A., RUC No. 1791257944001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 30,24**. Esta información surge de los Estados Financieros de Ginalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,01% sobre el patrimonio de Ginalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Gina Lucia Villamar Utreras
Gerente General



Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General



INMOBILIARIA ENTHALU, S. A.

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref. Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 – Inmobiliaria Enthalu, S. A.

De nuestra consideración:

INMOBILIARIA ENTHALU, S. A., RUC No. 1791897412001 certifica que según surge de sus registros contables permanentes y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$ 9,38**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Enthalu, S. A. al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,005% sobre el patrimonio de Inmobiliaria Enthalu, S. A. y corresponde a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Gina Lucía Villamar Utreras
Gerente General

Diego Rafael Salvador Gálvez
Contador General

Quito, 20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

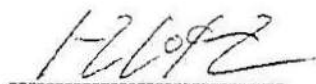
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED

De nuestra consideración:

Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$19,57**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0000483% sobre el patrimonio de la Farmacias y Comisariatos de Medicinas S.A. FARCOMED correspondiente a un total de 10 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Provefarma S.A.

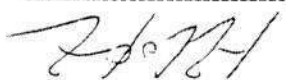
De nuestra consideración:

Provefarma S.A. RUC 1791050665001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$2,111.53**. Esta información surge de los Estados Financieros de Provefarma S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0.0329174% sobre el patrimonio de la Provefarma S.A. correspondiente a un total de 1.005 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,


Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

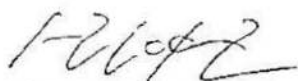
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Abefarm S.A. ABF

De nuestra consideración:

Abefarm S.A. ABF RUC 1792001544001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte asciende a US\$3,03. Esta información surge de los Estados Financieros de Abefarm S.A. ABF auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte figura con una participación del 0,0002417% sobre el patrimonio de la Abefarm S.A. ABF correspondiente a un total de 4 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Econofarm S.A.

De nuestra consideración:

Econofarm S.A. RUC: 1791715772001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$43,99**. Esta información surge de los Estados Financieros de Econofarm S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,0007108% sobre el patrimonio de la Econofarm S.A. correspondiente a un total de 50 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Inmobiliaria Terraplaza S.A.

De nuestra consideración:

Inmobiliaria Terraplaza S.A RUC: 1792389321001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$14.960,36**. Esta información surge de los Estados Financieros de Inmobiliaria Terraplaza S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 1,00% sobre el patrimonio de la Inmobiliaria Terraplaza S.A. correspondiente a un total de 15.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Tiecone S.A.

De nuestra consideración:

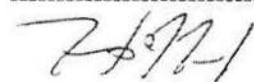
Tiecone S.A. RUC: 1792239710001 certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$4,500** valor nominal de la participación del accionista en la Compañía que presenta patrimonio negativo. Esta información surge de los Estados Financieros de Tiecone S.A. auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de la Tiecone S.A. correspondiente a un total de 4500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
+ Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

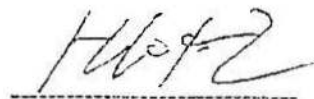
Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmaliadas S.A.

De nuestra consideración:

Farmaliadas S.A. RUC: 0992638826001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$32,50**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmaliadas S.A auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.
- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,10% sobre el patrimonio de Farmaliadas S.A. correspondiente a un total de 500 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



Quito, 20 de abril del 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Certificación Patrimonial al 20 de abril del 2018 - Farmagestión S.A. En Liquidación.

De nuestra consideración:

Farmagestión S.A. En Liquidación RUC:1792365147001, certifica que según surge de los registros contables auditados al 31 de diciembre del 2017 y la participación accionaria que surge de los libros sociales de la Compañía que:

- a) El último valor patrimonial proporcional debidamente auditado y con los ajustes requeridos conforme las Normas Internacionales de Información Financiera al 20 de abril del 2018, que le corresponde al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** asciende a **US\$5.952,93**. Esta información surge de los Estados Financieros de Farmagestión S.A. En Liquidación auditados por Deloitte & Touche al 31 de diciembre del 2017 y se actualizan de forma anual.

- b) El **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** figura con una participación del 0,9905894% sobre el patrimonio de Farmagestión S.A. En Liquidación correspondiente a un total de 10.000 acciones al valor nominal de un dólar cada una.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

Quito, 20 de abril del 2018

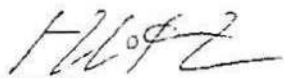
CERTIFICACIÓN

Ref: Cuentas pendientes de cobro- Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

CORPORACIÓN GRUPO FYBECA S.A. GPF RUC: 1792287413001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por cobrar al **Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte** por US\$12,000 correspondientes a incrementos de capital suscrito en TIECONE S.A. por US\$2,000 y US\$10,000 en Terraplaza S.A.

Cordiales saludos,



Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo



20 de abril de 2018

CERTIFICACION

Ref: Anticipos pendientes - Ing. Galo Enrique René Villamar Villafuerte.

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar (anticipos recibidos) por US\$4,000,000 entregados por el Ing. Galo Enrique Villamar Villafuerte para la compraventa de un terreno de propiedad de la Compañía ubicado en el barrio El Cortijo, sector Cuendina, parroquia Sangolquí, cantón Rumihuaquí, provincia de Pichincha y cuya área total aproximada es de ochenta mil trescientos veintinueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (80.321.03 m²), cuyo proceso no ha sido concluido.

Cordiales saludos.

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

[Firma manuscrita]

20 de abril de 2018

CERTIFICACIÓN

Ref: Anticipos pendientes - Sra. Inés Thalia Utreras Eichler

De nuestra consideración:

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED RUC: 1790710319001, certifica que según surge de sus registros contables permanentes que al 20 de abril del 2018, mantiene una cuenta por pagar a la Sra. Inés Thalia Utreras Eichler por US\$450.000 correspondientes a aporte reembolsables efectuados al Fideicomiso Reemprende.

De acuerdo con lo previsto, dicho aporte es reembolsable a la titular.

Cordiales saludos,

Luis Enrique Coloma
Presidente Ejecutivo

34182 02082

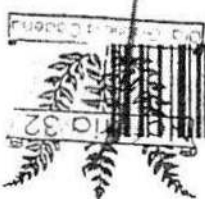
9-7-2018

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Factura: 002-001-000032728

20181701032P01543



PROTOCOLIZACIÓN 20181701032P01543
POSICIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:		
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
VILLAMAR UTRERAS GINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR MARIA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA
UTRERAS EICHLER INES THALIA	REPRESENTADO POR PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS	CÉDULA
1700336637		1700336637

Nombre del causante: VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE CC: 1700337601

Observaciones:

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 1:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 2:	
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRONICO 3:	
OBSERVACION:	

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701032P01543
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE MAYO DEL 2018, (13:55)
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SEÑORA NOTARIA TRIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO:

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Acta de Posesión Efectiva de Bienes, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

Conforme se demuestra con la partida de defunción que se adjunta como documento habilitante, el día 20 de abril de 2018, falleció en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, el señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, de nacionalidad ecuatoriana, de 94 años de edad; casado con INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, y madre de MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS.

SEGUNDO: COMPARECIENTES

Comparece por un lado, en calidad de cónyuge sobreviviente, la señora INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por sus Apoderados Generales sus hijos María Fernanda, Gina Lucía y Pedro José Villamar Utreras, conforme se lo acredita con la copia certificada de la escritura pública de poder general, que se la agrega como documento habilitante; y en calidad de hijos del causante, por sus propios y personales derechos, los señores MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS., de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad.

TERCERO: SOLICITUD

Con los antecedentes expuestos, comparecemos ante usted señora Notaria, a fin de que, mediante acta notarial, se conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, a favor de





2018-17-01-032-P01543

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR
GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**

**A FAVOR DE
INÉS THALIA UTRERAS EICHLER,
MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS,
GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS y
PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS**

DI: 02 COPIAS

PC

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIÉRCOLES NUEVE (09) DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO, YO,
DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMO SEGUNDA
DEL CANTON QUITO, Y EN ATENCION A LA PETICIÓN FORMULADA
POR LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS**;
DOMICILIADA EN LA CALLE ISLA SAN CRISTÓBAL DOS TRES CUATRO Y
AV. GENERAL ENRIQUEZ, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES
NUEVE, MFVILLAMAR@ICLOUD.COM; **GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS**,
DOMICILIADA EN LA CALLE VÍA LÁCTEA URBANIZACIÓN LA VIEJA
HACIENDA, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE,
CORREO GIVILLAMAR@GMAIL.COM; Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR**
UTRERAS, DOMICILIADO EN LAS CALLES LOS URALES UNO DOS



nosotros los peticionarios, debiendo disponer de igual forma, que dicha acta notarial sea debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil correspondientes.

Esta petición la realizamos con fundamento en el numeral 12 del artículo 18 de la Ley Notarial.

CUARTO: CUANTÍA

La cuenta de la presente diligencia, por su naturaleza, es indeterminada.

Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que darán plena validez a esta diligencia.

Firmamos con nuestro abogado patrocinador,

Maria Fernanda Villamar Utreras

Maria Fernanda Villamar Utreras

Gina Lucia Villamar Utreras

Gina Lucia Villamar Utreras

Pedro José Villamar Utreras

Pedro José Villamar Utreras

Ab. José Francisco Mejía

Matrícula N° 17-2011-627

Foro de Abogados

CUATRO, URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO, TELÉFONO DOS OCHO NUEVE UNO DOS TRES NUEVE, CORREO ELECTRÓNICO PJVILLAMAR@GMAIL.COM, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, Y EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, CONFORME SE LO ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EL DÍA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIEZ Y OCHO, QUE SE LA AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, A QUIENES DE CONOCER DOY FÉ, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS SOLICITAN SEAN AGREGADAS; Y, ME AUTORIZAN EXPRESAMENTE A OBTENER Y AGREGAR COMO HABILITANTE EL CERTIFICADO BIOMETRICO Y/O REGISTRAL DE CONSULTA DE DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA OBTENIDO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL -AL AMPARO DEL CONVENIO EXISTENTE, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGANICA DE GESTION DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE HIJOS Y POR LO TANTO LEGITIMOS HEREDEROS UNIVERSALES DEL DIFUNTO SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE**, Y COMO APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **INÉS THALIA UTRERAS EICHLER**, COMO CÓNYUGE SOBREVIVIENTE, SOLICITÁNDOME PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACION JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME



PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) LA COPIA CERTIFICADA DE LA INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILAFUERTE**; B) LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LOS SEÑORES **MARÍA FERNANDA VILLAMAR VILAFUERTE**, **GINA LUCÍA VILLAMAR VILAFUERTE**, Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR VILAFUERTE**; C) LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE MATRIMONIO. A EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA, Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL REFORMADA POR DISPOSICIÓN REFORMATIVA DÉCIMA QUINTA DE LEY NÚMERO CERO, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO D REGISTRO OFICIAL QUINIENTOS SEIS DEL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LOS COMPAÑEROS **MARÍA FERNANDA VILLAMAR VILAFUERTE**, **GINA LUCÍA VILLAMAR VILAFUERTE**, Y **PEDRO JOSÉ VILLAMAR VILAFUERTE**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS EN CALIDAD DE APODERADOS GENERALES DE LA SEÑORA **THALIA VILAFUERTE EICHLER**, A QUIENES DE CONOCER DOY FI INSTRUÍDOS POR MI SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y EXACTITUD, Y ADVERTIDOS DE LAS PENAS DEL PERJURIO Y DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN FORMA JURAMENTADA, DECLARAN: A) QUE EL SEÑOR **GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILAFUERTE**, FALLECIÓ EL VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA CIUDAD DE QUITO. B) QUE NO CONOCEMOS QUE EXISTA NINGUN OTRO HEREDERO DEL CAUSANTE. LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN, PARTIDAS DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO INCORPORADAS A ESTA ACTA, POR LO QUE, CUMPLIDOS CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN

LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL DIFUNTO SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE SUS HIJOS MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, DEJANDO A SALVO EL DERECHO QUE TENGAN O PUEDAN TENER TERCEROS QUE EVENTUALMENTE PUDIERAN RECLAMAR. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA, SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTENDIENDO DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CORRESPONDIENTES. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBEN LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LOS COMPARECIENTES EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO LA NOTARIA DE TODO LO CUAL DOY FE. - LO TESTADO VALE. LA NOTARIA.

Maria F. de Villamar

MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170375031-3

C.V.: 6070

Gina L. Villamar

GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383863-9

C.V.: 022-380

Pedro J. Villamar

PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

C.C.: 170383865-9

C.V.: 42299

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
O.F. GABRIELA CARRERA LOZA
QUITO, ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
FOTOCOPIA N.º 01543
ACUÑA N.º 002-001-000032228
CUMPLIDO A LOS 08 DE FEBRERO DE 2018

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.
La emisión de este certificado no exime a la (el) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170375031-3
Urb. Las Utreras Mat. Formosa

FECHA: 22-02-18 No: 0006070

08 DE FEBRERO DE 2018

PICHINCHA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA

11 de febrero de 2018

NOTA: 32

CERTIFICADO PROVISIONAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DISTRICCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CÓDIGO DE CIUDADANÍA

1955-10-14
NACIONAL ECUATORIANA
ESTADISTICA Casada
JACOME

170375031-3

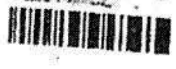
2018-02-08
FECHA DE EMISION
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISION
UTRERAS, MAT. FORMOSA

2018-02-08
FECHA DE EMISION
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EMISION
UTRERAS, MAT. FORMOSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECILA DE
CIUDADANA
APellidos y Nombres
VILLAMAR UTRENAS
GINA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CANTÓN
SAN RAFAEL
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

170383863-9

INSTRUCCIÓN
SUGERIDA
APellidos y Nombres del Ciudadano
VILLAMAR GALO
APellidos y Nombres de la Ciudadana
UTRENAS INES
LUGAR Y FECHA DE DIRECCIÓN
QUITO
2015-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-16

170383863-9



Notaria 32

170383863-9



Gina Villamar



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

022
JUNTA

022 - 390
NUMERO

1703838639
CECILA

VILLAMAR UTRENAS GINA LUCIA
APellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMINAHUI
CANTÓN
SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




CNE

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2016

CIUDADANA (O)



NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUIT.

PROTOCOLO N° 2018-17-01-32-P 015.43.....
FACILITARI 002-001-000032428
Padre: En virtud de la facultad prevista en el artículo 14 del artículo 14 del Código de la Notaría, doy fe y certifico que el presente es fiel copia del documento que exhibió en desarrollo de intercesado y que para el día 09/11/2018, fue una copia
Quito, 9/11/2018.

Gina Villamar

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

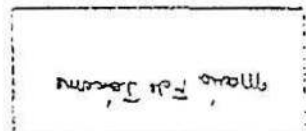
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Emitido: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-119-75108

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: VILLAMAR GALO
UTRERAS INES
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE EMISIÓN: 2016-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-05-17
ESTADO CIVIL: CASADO
MONICA MAGDALENA ORDÓÑEZ RACA

170383865-4

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAMAR GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2016-05-17
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-05-17

VI133V1222

Notaria
Dra. Gabriela Cadenza Loza

[Firma]



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA:

No:

0042249

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.:

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

[Firma]

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

I. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLIZADO 01543
FACTURAN 002-001-000032726
Quito, 9 de febrero de 2018



[Firma]
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadenza Loza
QUITO, ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2018

Emitido: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

Gina L. Villamar



N° de certificado: 186-119-75096

[Signature]
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación





Factura: 001-004-000060043



20181701001P02751



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P02751						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2018, (10:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UTRERAS EICHLER INES THALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700336637	ECUATORIA NA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703750313	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838639	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
Natural	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703838654	ECUATORIA NA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del ceddado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: ORDONEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

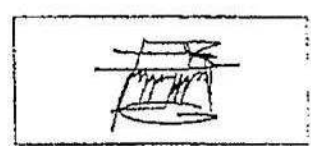
Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE MAYO DE 2016

Emitido: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

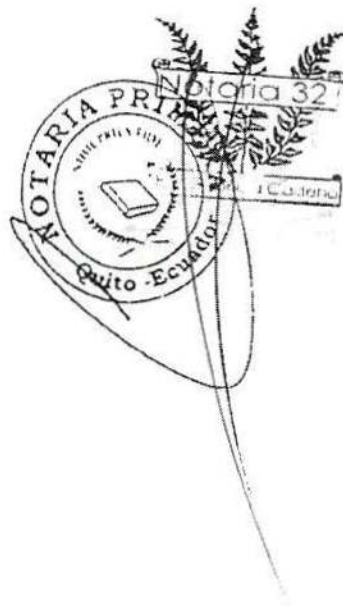


Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2018-17-01-NOTARIA 01-P-02751



PODER GENERAL

QUE OTORGA LA SRA.
INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

A FAVOR DE SUS HIJOS:
MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO
JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

CUANTIA: INDETERMINADA

Dí 4 copias

N.O.

ESCRITURA NUMERO P-02751-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día Viernes CUATRO DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí Doctor JORGE
MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
QUITO, comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la
señora INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER, por sus propios y
personales derechos, en calidad de Mandante; y, por otra
parte, los señores: MARÍA FERNANDA, GINA LUCÍA Y



20
/

1 : PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS, también por sus propios
2 y personales derechos, en calidad de Mandatarios.- Los
3 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la
5 señorita Gina Lucía Villamar Utreras, que es soltera,
6 domiciliados en esta ciudad de Quito, la primera y la tercera
7 de las nombradas en las calles Vía Láctea, urbanización La
8 Vieja Hacienda, teléfono: dos ocho nueve uno dos tres nueve;
9 la señora María Fernanda Villamar Utreras, en las calles Isla
10 San Cristóbal dos tres cuatro y Avenida General Enríquez; y,
11 Pedro José Villamar Utreras, en las calles Los Urales uno dos
12 cuatro, Urbanización Rancho San Francisco, legalmente
13 capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme
14 exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas
15 por mí, se agregan a esta escritura como anexos, quienes
16 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
17 Registro Civil; al efecto bien instruidos por mí el Notario, en el
18 objeto y resultados de esta escritura, advertidos de los
19 efectos y consecuencias que al celebrarla proceden libre y
20 voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
21 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública la
22 siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse extender en el
23 registro correspondiente a su cargo una escritura pública de la
24 cual conste el Poder General que está contenido en las
25 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
26 Comparecen, por una parte, la señora **INÉS THALÍA**
27 **UTRERAS EICHLER**, por sus propios derechos, a quien para
28 efectos del presente instrumento se la podrá denominar la



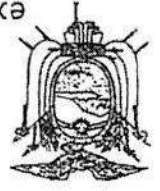
Mandante; y, por otra, los hermanos MARIA FERNANDA
VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCIA VILLAMAR UTRERAS Y
PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS, por sus propios
derechos, a quienes para efectos de este instrumento se los
podrá llamar los Mandatarios.- Los comparecientes son
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, de
estado civil casados, a excepción de la señorita Gina Lucia
Villamar Utreras, que es soltera, legalmente capaces.-
SEGUNDA.- PODER.- La señora INÉS THALIA UTRERAS
EICHLER, otorga Poder General, lo amplio y suficiente como
en derecho se requiere, a favor de sus tres hijos, MARIA
FERNANDA, GINA LUCIA Y PEDRO JOSE VILLAMAR
UTRERAS, para que, actuando en conjunto y por unanimidad,
puedan realizar en nombre de la Mandante los siguientes
actos y contratos: a.- Administrar todos los bienes actuales y
futuros, muebles e inmuebles, sin ninguna limitación; b.-
Celebrar toda clase de contratos tales como arrendamientos,
ventas, permutas, compras, traspasos de cualquier propiedad
mueble o inmueble, de valores fiduciarios de toda clase,
inclusive acciones, participaciones, cédulas, bonos, derechos
fiduciarios, etcétera, establecimiento de gravámenes en
bienes actuales o futuros. Expresamente los Mandatarios
quedan facultados para, de así juzgarlo conveniente, ser ellos
los que adquirieran los bienes de los cuales la Mandante es o
llegue a ser propietaria; c) Contraer obligaciones y adquirir
derechos; convenir condiciones y precios en los contratos,
recibir o pagar los valores que se acordaren; abrir y cerrar
cuentas bancarias, girar cheques, girar o endosar pagarés;



1 obtener tarjetas de crédito y pagar los valores respectivos;
2 comprometerse mediante avales u otras garantías; d)
3 Intervenir como actores o demandados, en nombre y
4 representación de la Mandante, en toda clase de juicios,
5 teniendo inclusive las facultades señaladas en el artículo
6 cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de la
7 República del Ecuador; e) Intervenir en todos los asuntos
8 relativos a la sucesión de mi cónyuge, ingeniero Galo Enrique
9 Villamar Villafuerte, particularmente pero sin limitarse a ello,
10 en la posesión efectiva y partición de los bienes; f) Contratar
11 toda clase de servicios profesionales, como contadores,
12 auditores, abogados, ingenieros, arquitectos, etcétera; g)
13 Celebrar toda clase de contratos de trabajo; h) Realizar
14 cualquier trámite que sea necesario ante: h1.- El Servicio de
15 Rentas Internas (SRI), h2.- Las Municipalidades,
16 particularmente la del Distrito Metropolitano de Quito, h3.- El
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); i) Presentar
18 solicitudes de toda clase y recabar información, tanto a
19 entidades públicas como privadas.- Los actos y contratos
20 antes mencionados no se entenderán incluidos en forma
21 taxativa, sino meramente ejemplificativa, ya que es la
22 intención de la Mandante que los Mandatarios puedan
23 intervenir en todos los asuntos en que tenga o llegue a tener
24 interés. El presente poder tiene duración indefinida y podrá
25 ser revocado cuando la Mandante lo considere necesario,
26 previo cumplimiento de los trámites legales. El poder general
27 que se otorga por este instrumento, incluye la facultad
28 expresa de que los Mandatarios representen legal, judicial y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



extrajudicialmente, a la Mandante, en todo asunto que le
concerna.- El presente poder incluye todas las facultades que
hagan relación a la gestión, administración y disposición de
los bienes presentes y futuros de la Mandante. Este poder es
pleno y general, por lo que comprende todas las demás
facultades accesorias para que los Mandatarios puedan
cumplir este mandato, sin reservas ni limitación alguna, tanto
en entidades públicas como privadas y cualquiera que fuere el
origen o la causa de situaciones en que la Mandante pueda
tener intereses.- Para el cumplimiento de los encargos antes
señalados, los Mandatarios podrán, en representación de la
Mandante, suscribir todo tipo de documentos públicos o
privados tales como escrituras públicas, contratos, actas de
Junta general, nombramientos, cartas, oficios, etcétera.-
TERCERA.- ACEPTACION.- Los mandatarios aceptan
expresamente el mandato que se les confiere por este
instrumento.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las
cláusulas de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.-
HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los habilitantes que
se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el
valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada
una de sus partes; minuta que está firmada por la Abogada
Andrea Fernández de Córdova, afiliada al Foro de Abogados
de Pichincha, bajo el número diecisiete guion dos mil quince
guion dieciséis, cuarenta (17-2015-1640).- Para la celebración
de la presente escritura se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a
los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman



36
1 juntamente conmigo, en unidad de acto quedando incorporada
2 en el protocolo de esta Notaría, DE TODO LO CUAL DOY FE. *[Signature]*

3
4
5 *Inés de Villamar*
6 f) SRA. INÉS THALÍA UTRERAS EICHLER

7 C.C. 17 00 33 64 3 -7
8
9

10 *Maria Fernanda Villamar*
11 f) SRA. MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS

12 C.C. 17 03 75 03 1 -3
13
14

15 *Gina Villamar*
16 f) SRTA. GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS

17 C.C. 17 -038 3863 -3
18

19 *[Signature]*
20 f) SR. PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS

21 C.C. 170383865-4
22

23 *all notario*

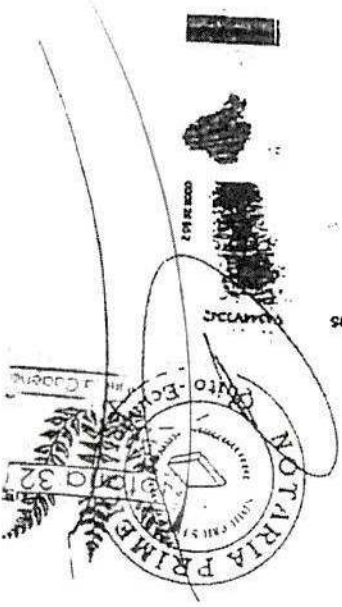
24 *[Signature]*
25
26
27
28



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que antecede es la
 conforme con su original que me fue presentado
 en QUITO, a las 10:00 AM del 4 de MAYO 2018
 Jorge Macías Cevallos
 Notario Público



[Handwritten signature]



2
 2018-05-04
 RUMAHU
 BOMER WAGAR
 UTTERAS MAJISI
 SUPEDOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 QUITO
 UTTERAS BOMER
 BOMER WAGAR
 SUPEDOR
 2018-05-04
 1563-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA
170375031-3
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EDUARDO
JACOME

170375031-3

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GILLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2011-06-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-27



E1031722

00081027



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 22-02-18 No: 0006070

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Villamar Utreras Maria Fernanda

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 170375031-3

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformed las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO(A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es la
conforme con su original que me fue presentado

en Quito - Utreras - 4 MAYO 2018



Gerardo Machado Cevallos
Notario Público Contén Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1700336637

Nombres del ciudadano: UTRERAS EICHLER INES THALIA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 27 DE JUNIO DE 1930

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMAR GALO ENRIQUE RENE

Fecha de Matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

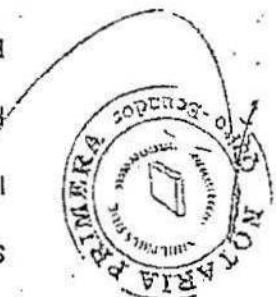
Nombres del padre: UTRERAS MANUEL

Nombres de la madre: EICHLER MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

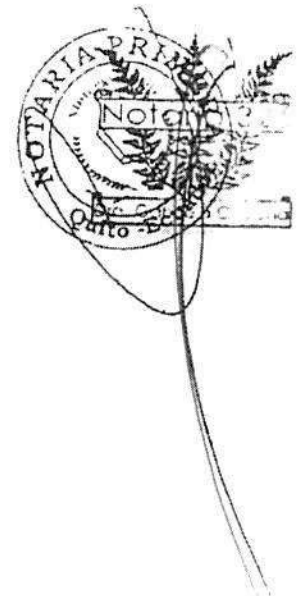
Emitido: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

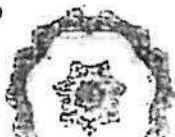




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170383865-4

APellidos y Nombres: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
Quito
Gonzalez Suarez
Fecha de Nacimiento: 1959-07-09
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Monica Magdalena Ordonez Baca



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO

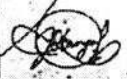
APellidos y Nombres del Padre: VILLAMAR GALO
APellidos y Nombres de la Madre: UTRERAS INES
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2016-05-17
Fecha de Expiración: 2026-05-17

V1133V1222

001758100

ICM 16 03 450-24

Director General



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas
Quito, - 4 MAYO 2018



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838639

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emissor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Gina L. Villamar



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Nº de certificado: 187-118-24648

187-118-24648



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
GINA LUCIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 170383863-9




INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAMAR GALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE UTRERAS INES
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO
2016-09-16
FECHA DE EXPIRACION 2026-09-16

V434394222

16 01 419 77

DE BOGOTÁ

Notaria Primera

Dr. Jorge Macabaco Cevallos



CERTIFICADO DE VOTACION

022
022-390
1703838639

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
RUMIKAMUI
CANTON
SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

4 de MAYO 2018



Dr. Jorge Macabaco Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703750313

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

Condición del cédulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado civil: CASADO

Cónyuge: JACOME MERINO EDUARDO JESUS TEODOMIRO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1976

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2018

Emissor: NARCISA EDUVIGES ORDONEZ PATINO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación



Documento firmado electrónicamente

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018



CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 08 Febrero 2018

Certifico que la (el) ciudadana (o)

Villamar Utierras Pedro Jose

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.

17038365-4

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
NOTARIAL LA LEY NOTARIAL
No. 17038365-4
Yo, FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en
Quito a: 14 Mayo 2018
Folios: 1 (uno)

[Firma]
Jorge Machado Cevallos
Notario del Cantón Pichincha

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

1. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

[Firma]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703838654

Nombres del ciudadano: VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ

SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ BACA MONICA MAGDALENA

Fecha de Matrimonio: 4 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: VILLAMAR GALO

Nombres de la madre: UTRERAS INES

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2016

Emissor: NARCISA EDUVIGES ORDOÑEZ PATIÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 1 - PICHINCHA - QUITO



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Ing. Jorge Troya Fuentes

Documento firmado electrónicamente

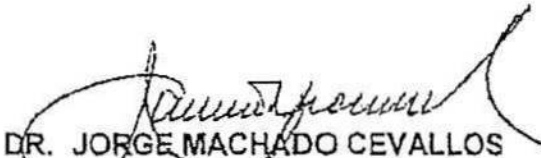




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí y en fe
de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL
PODER GENERAL, QUE OTORGA LA SRA. INÉS THALÍA
UTRERAS EICHLER, A FAVOR DE SUS HIJOS: MARÍA
FERNANDA, GINA LUCÍA Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR
UTRERAS, debidamente firmada y sellada en Quito, a los
cuatro días del mes de Mayo del año dos mil dieciocho.


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO



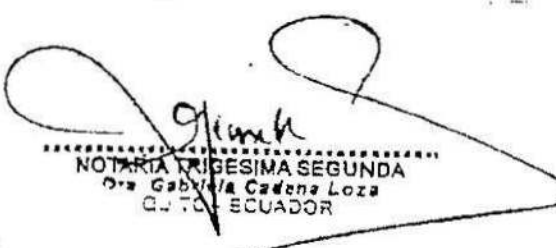
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO.

RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO. Q15. N. 3.

FACTURA. 002-001-000037778

NOTA: El presente documento es una copia certificada del original que se encuentra en el archivo de la Notaría. La originalidad del documento es certificada por el Notario. El presente documento es una copia certificada del original que se encuentra en el archivo de la Notaría. La originalidad del documento es certificada por el Notario.

QUITO 9 de Mayo 2018


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dña Gabriela Cadena Loza
QUITO, ECUADOR



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

VILLAMAR VILAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Sexo: HOMBRE

Edad: 94

Estado civil: CASADO Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 20 DE ABRIL DE 2018

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CUMBAYA

Fecha de registro de defunción: 22 DE ABRIL DE 2018

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/NAQUITO

Tomo / Página / Acta: 715 / 42 / 42

Datos del padre: VILLAMAR ENRIQUE

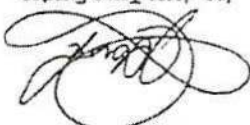
Datos de la madre: VILAFUERTE MARIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: UTRERAS INES THALIA

Causas del fallecimiento: ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUTIVA
CRÓNICA, NEUMONIA ADQUIRIDA COMUNIDAD

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2018

Emissor: MARCO ARMANDO RODRIGUEZ OCAMPO - AGENCIA MATRIZ

Ing. Jorge Troya Fuentes


Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 189-115-20288

189-115-20288



Notaría 32

12 de mayo de 2018

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: 30 DE DICIEMBRE DE 1954

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Tomo / Página / Acta: 1 / 467 / 1400

CÓNYUGES



VILLAMAR VILLAFUERTE GALO ENRIQUE RENE

NUI/Pasaporte: 1700337601

Nacionalidad: ECUATORIANA



UTRERAS INES THALIA

NUI/Pasaporte: 1700336637

Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

N° de certificado: 189-117-60023



189-117-60023

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA

NUI/Pasaporte: 1703838639 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1957

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1957

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 6 / 15 / 5433

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 182-117-40359



182-117-40359

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
 Oña, Gabriela Cordero Loza
 ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITA
 01543
 002-00007226
 8/10/2018



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Notaria 32

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS MARIA FERNANDA

NUI/Pasaporte: 1703750313 Sexo: MUJER



Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1955

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1955

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 14 / 181 / 8316

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: 1700336637 Nacionalidad: ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 187-117-65738



187-117-65738

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

[illegible]

NOTARIA TREDECIMA SEGUNDA
CALLE 13/14 CORDONA LOZA
BOGOTA - COLOMBIA

8752-0241-6



Notario 32

Pro. GONZALEZ SUAREZ

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE

NUI/Pasaporte: 1703838654 **Sexo:** HOMBRE



Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1959

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 8 / 357 / 661

Datos del padre: VILLAMAR GALO

NUI/Pasaporte: 1700337601 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

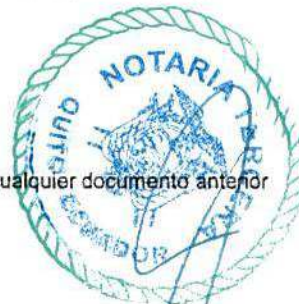
Datos de la madre: UTRERAS INES

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.



N° de certificado: 184-117-59282



184-117-59282

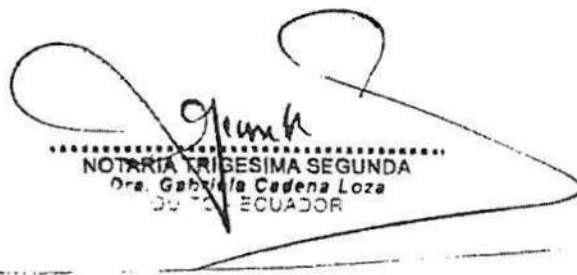
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
FOLIO 154 P. 01543
CANTON QUITO 002.001.000.22728
FOLIO 154 P. 01543
CANTON QUITO 002.001.000.22728

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
CANTON QUITO 002.001.000.22728
FOLIO 154 P. 01543
CANTON QUITO 002.001.000.22728

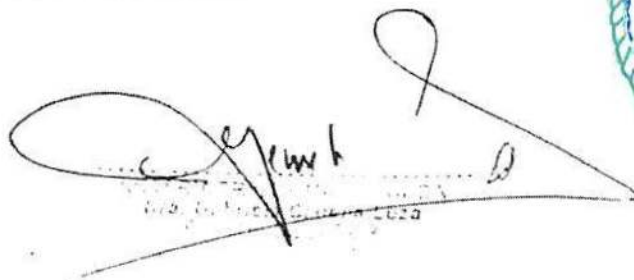


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA POR EL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MEJÍA, CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL ONCE GUIÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA, EL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MAS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTITRÉS (23) FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR GALO ENRIQUE RENÉ VILLAMAR VILLAFUERTE, A FAVOR DE: INÉS THALIA UTRERAS EICHLER, MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS; Y MÁS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE (09) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



[Handwritten signature]

NOTARIA TREESIMA SEGUNDA
CALLE GARCERAN LOZA
BOGOTA ECUADOR

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta
PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PARTICIÓN
OTORGADO POR MARÍA FERNANDA VILLAMAR UTRERAS, GINA LUCÍA
VILLAMAR UTRERAS Y PEDRO JOSÉ VILLAMAR UTRERAS. -
Debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve (09) de julio del año
dos mil dieciocho. -


NOTARIA TERCERA MA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

Es compulsa de la copia certificada que
en -41 foja(s) me fue presentada.-
Quito, a

03 AGO. 2018




DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON DURA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON DURA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON DURA
201-47-01-002-
FACTURACION 00000000
En virtud de la presente se declara que el
Domicilio de la persona a la que se le
otorga el documento es el que se indica
en el presente documento.
Firma: [Signature]
Cedula: 9-1-1018
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON DURA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPORTE:	88950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2661
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1703838654	VILLAMAR UTRERAS PEDRO JOSE	HEREDERO
1703750313	VILLAMAR UTRERAS MARIA	HEREDERO
1703838639	VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA	HEREDERO
1700336637	UTRERAS EICHLER INES THALIA	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1700337601	VILLAMAR VILLAFUERTE GALO	CAUSANTE
	ENRIQUE RENE	

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	09/05/2018
NOTARIA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
------	----------------	-------------



REGISTRO MERCANTIL QUITO

Bienes Varios

Tipo de Bien

TODOS LOS BIENES

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley, Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, **03 AGO. 2018**

Jaqueline Vasquez Velazquez
DRA. JAQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



170033760-1

FECHA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR VILLAFUERTE
GALO ENRIQUE RENE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1923-05-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
INES THALIA
UTRERAS



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLAFUERTE MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2015-06-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-05


REGISTRADOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO



000161707

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 170383863-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR UTRERAS
GINA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1957-06-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

V4343V4222

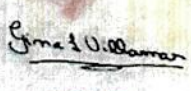
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR GALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
UTRERAS INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-09-16

FECHA DE EXPIRACION
2026-09-16

Director General 

Actuaria del Cedejaco 

000550078

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2018

022
JUNTA N°

022 - 390
NUMERO

1703838639
CEDULA

VILLAMAR UTRERAS GINA LUCIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

RUMINAHUI
CANTON

SAN RAFAEL
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION

ZONA




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ADEBITA QUE ESTE SUFRAGIO EN EL REFERENDUM CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA IDENTIFICAR A LOS SUFRAGANTES PUBLICOS Y PRIVADOS.



PROFESIONARIO DE LA MU